



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0575

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29/06/21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma al Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Cartola Registro Social de Hogares.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares**, desde el año 2018 al 2022, según corresponda rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$712.199.-

	ROL	NOMBRE	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1	03102-347	GÓMEZ CHANDÍA MARGARITA					41.001	\$41.001 ✓
2	03103-016	ABARCA HERRERA BEATRIZ					41.001	\$41.001 ✓
3	03104-148	PEÑA PLACENCIA LUZ					41.001	\$41.001 ✓
4	03291-027	LEÓN NAVARRO MARISOL					41.001	\$41.001 ✓
5	03291-067	LEÓN NAVARRO CARLOS				55.488	41.001	\$96.489 ✓
6	03393-108	CALDAS FLORES DORA					41.001	\$41.001 ✓
7	03395-031	ARANCIBIA TORO ISMAEL					41.001	\$41.001 ✓
8	03396-.070	RUBIO TOBAR LUIS					41.001	\$41.001 ✓
9	04950-020	JUÁREZ GONZÁLEZ HELGA	43.353 ✓	45.484 ✓	46.888 ✓	55.488 ✓	41.001 ✓	\$232.214 ✓
10	04950-357	ZÚNIGA MONTENEGRO VERÓNICA				55.488 ✓	41.001 ✓	\$96.489 ✓
TOTAL								\$712.199



2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

9/5
VCF/JCA/jca.
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 FEB 2023

